

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Asignatura: DERECHO CIVIL II

1- Ubicación de la asignatura

Código de la Asignatura:	310 - 15086			
Asignatura:	Derecho Civil II			
Carrera:	Abogacía			
Plan:	2014			
Año de dictado	2016			
Duración (cuatrimestral /anual):	Cuatrimestral			
Modalidad (Presencial/ a distancia):	Presencial			
Régimen de Promoción/ (Indicar Examen Final/ Examen Parcial/ Trabajo Final)	Examen parcial			
Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios:	Tercer semestre			
Carga Horaria:	Teóricas	Prácticas	Total Semanal	Total Cuatrimestral
	4	1	5	95
Correlatividades:	Anterior	Posterior	Código	
	304	314/315/317		

2- Cuerpo Docente - Autoridades:

Profesor a cargo de la asignatura Código de la Asignatura 310/15096	Apellido y Nombre <i>Ludueña, Liliana Graciela</i>
Cargo	<i>Titular regular</i>
Director de Carrera	Apellido y Nombre <i>Babington, Roberto</i>
Dirección de Estudios	Apellido y Nombre <i>Rodríguez Bustamante, Carlos A.</i>

Integrantes de la cátedra

N°	Apellido y Nombre	Cargo desde - hasta
1	Ludueña, Liliana Graciela	<i>Titular consulto 1/7/15 al 30/6/17</i>
2	Menuet, Alicia Rosa	<i>Adjunto extraordinario 1/8/15 al 31/3/16</i>
3	Lirussi, Estaban Santiago	<i>Adjunto interino 1/8/15 al 31/6/16</i>
4	Sabene, Sebastián	<i>Adjunto interino 1/8/15 al 31/3/16</i>
5	Janka, Mauricio	<i>Adscripto interino 1/8/15 al 31/3/16</i>
6	Maglieri, Natalia	<i>Adscripto interino 1/8/15 al 31/3/16</i>
7	Ornstein, Marta	<i>Adscripto interino 1/8/15 al 31/3/16</i>
8	Riviere, Romina Laura	<i>Adscripto interino 1/8/15 al 31/3/16</i>
9	Miceli, Carlos	<i>Jefe de trabajos prácticos interino 1/8/15 al 31/3/16</i>
10	Crucci, Valeria	<i>Jefe de trabajos prácticos interino 1/8/15 al 31/3/16</i>
11	Veiss, Roberto Carlos	<i>Jefe de trabajos prácticos interino 1/8/15 al 31/3/16</i>
12	Nuñez Ludueña, Leandro T.	<i>Ayudante de cátedra interino 1/8/15 al 31/3/16</i>
13	Elisii, Daniela Paola	<i>Ayudante de cátedra interino 1/8/15 al 31/3/16</i>

3- Aspectos Específicos

3.1 **Encuadre General - Fundamentación:**

En el estudio del derecho civil, el curso de Obligaciones aporta a la formación del alumno los conceptos fundamentales en torno a los derechos creditorios. El concepto de "obligación" se encuentra presente en todas las ramas del derecho, tanto público como privado, siendo los principios estudiados en esta asignatura los que gobiernan a todas ellas.

Con el objeto de sistematizar el contenido del programa, se lo ha dividido en 2 partes comprensivas de la totalidad de los temas que integran la materia: la primera de ellas abarca la teoría general y los efectos de las obligaciones, su clasificación, transmisión, reconocimiento y extinción; mientras que la segunda parte se aboca a la responsabilidad civil, unificando el estudio, conforme el nuevo ordenamiento, de la responsabilidad contractual y extracontractual, sistematizando los distintos factores de atribución y demás presupuestos, y finalizando con las distintas responsabilidades especiales previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Las clases tendrán un enfoque teórico práctico y estarán centradas en el análisis de textos legales y doctrinarios, precedentes jurisprudenciales y casos prácticos. Se implementarán técnicas y dinámicas grupales y se emplearán medios informáticos audiovisuales.

Los temas abordados en cada unidad temática se complementan con fallos judiciales en los que la titular vierte su opinión sobre los mismos; este material, que se cita en cada unidad, se encuentra en el sitio web: www.lgluduenia.com.ar, cuyo acceso es libre y gratuito y se irá actualizando con la incorporación de ulteriores precedentes.

3.2- EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Que los alumnos adquieran la competencia para:

- Desempeñarse profesionalmente en la órbita de los derechos personales con contenido patrimonial y de la responsabilidad civil.
- Realizar trabajos e investigaciones científicas para su utilización en los distintos ámbitos de desarrollo en el futuro ejercicio profesional.

3.3- OBJETIVOS:

Que los alumnos:

Distingan la normativa jurídica de la materia y los lineamientos jurisprudenciales dominantes.

Reconozcan los presupuestos de la responsabilidad civil.

Resuelvan casos de responsabilidad civil sobre la base de la normativa y principios estudiados.

4.- PLAN DE INVESTIGACIÓN:

Dentro de la faz investigativa, por resultar un tema novedoso en doctrina y jurisprudencia y de actualidad para el alumnado, se propone como línea de investigación, siempre que la misma fuera compatible con las establecidas por el Decanato de nuestra Facultad, el siguiente tema: "la reparación de las consecuencias no patrimoniales del daño".

5.- CONTENIDOS:

El programa de contenidos será desarrollado en 25 unidades que han sido elaboradas siguiendo las pautas suministradas en la bibliografía adoptada.

6.- PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:

PARTE I- TEORÍA GENERAL Y EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES. CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES. TRANSMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

Unidad 1 -Definición. Distinción entre deuda y responsabilidad. Naturaleza y caracteres. Distinción con los derechos reales y de familia.

Elementos de la obligación. Sujetos activos y pasivos. Obligaciones ambulatorias o *propter rem*. El objeto. Noción. Caracteres que debe reunir. La causa. Prueba de la existencia de la obligación. Presunción de fuente legítima. Falta de causa y falsa causa. Actos abstractos. La fuerza compulsoria del vínculo como elemento de la obligación. Deber moral y buena fe.

Fuentes de las obligaciones. Concepto. Clasificación: distintos criterios. Breve noción de cada fuente.

Arts. 724/729 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “W. S.A. C/D. J.A. S/COBRO EJECUTIVO” - cs. 52.037 R.I. 54/05

Unidad 2 - Efectos de las Obligaciones

Efectos. Noción general. Clasificación de los efectos: Efectos normales y anormales o subsidiarios de las obligaciones; Efectos indirectos o auxiliares; Efectos respecto del deudor.

Efectos normales (cumplimiento de la prestación). Cumplimiento específico: cumplimiento voluntario; cumplimiento forzado; ejecución por otro. Actuación de auxiliares.

Medios de Compulsión. Recursos legales y convencionales. Sanciones conminatorias (Art. 804). Naturaleza jurídica. Campo de aplicación. Beneficiario. Pautas para fijarla.

Arts. 730/732 CCC

Art. 804 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “P. J. C. C/R. A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS” - cs. 38161 R.S. 203/97

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “B. B. C/ G. S.A.C.I. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - cs. 49.557 R.S. 35/07

Unidad 3 - Efectos Anormales o Subsidiarios (indemnización de los daños).

Noción. Procedencia de la indemnización de los daños. Elementos que configuran la responsabilidad civil del deudor: enumeración.

Cláusula Penal. Concepto. Caracteres. Objeto. Incumplimiento. Relación con la indemnización. Ejecución. Obligaciones de no hacer. Opciones del deudor. Disminución proporcional. Divisibilidad e indivisibilidad. Nulidad. Extinción de la obligación principal. Obligación no exigible. Beneficiario de la pena. Pluralidad de acreedores o deudores.

Arts. 790/803 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “G. M. E. C/ S. G. H. S/ ESCRITURACIÓN” - cs C9-48951 - R.S. 144/2013

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “J. C. V. C/ P., L. M. Y OTRO S/ ESCRITURACIÓN - DS. Y PS” - cs. 55.059 - R.S. 231/07

Unidad 4 - Efectos auxiliares o secundarios de las obligaciones.

Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. El patrimonio del deudor concebido como garantía común o colectiva: fundamento legal. Distintas clases de acreedores. Bienes excluidos de la garantía común. Derechos del acreedor a su conservación y ejecución.

Medidas Conservatorias. Medidas Precautorias. Prioridad del primer embargante. Intervención procesal en los juicios en que el deudor es parte: carácter, finalidad y condiciones. Acción de separación de patrimonios. Derecho de retención. Acciones reparadoras.

Acción Directa: Concepto, requisitos y efectos; Acción Subrogatoria: Concepto, citación del deudor, derechos excluidos, defensas oponibles. Acción Revocatoria o Pauliana; Acción de Simulación: Concepto. Régimen Jurídico y efectos.

Vías de ejecución. Individual y colectiva.

Arts. 736/745 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “I., F. C/ M., V. M. S/ EJECUTIVO” - cs. 42150 R.S. 79/09

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “G. R. C. G. C/ B. J. P. S/ DESALOJO” - cs. C1-65825 R.S. 50/12

Unidad 5 - Clases de obligaciones

a) Obligaciones de dar: Efectos. Entrega. Entrega de cosa mueble cerrada o bajo cubierta. Obligación de dar cosas ciertas para transferir el uso o la tenencia.

Obligaciones de dar cosa cierta para constituir derechos reales: tradición. Mejoras, concepto y clases. Mejora natural, efectos. Mejoras artificiales. Frutos. Riesgos de la cosa. Concurrencia de varios acreedores, bienes inmuebles y muebles. Acreedor frustrado.

Obligaciones de dar para restituir: regla general. Entrega de la cosa a quien no es propietario, Bienes no registrables y registrables.

Obligaciones de género: individualización. Periodo anterior a la individualización.

Obligaciones relativas a bienes que no son cosas. Normas aplicables.

Obligación de dar dinero: Concepto. Obligación del deudor. Intereses compensatorios. Intereses moratorios. Intereses punitivos. Anatocismo. Facultades judiciales. Cuantificación de un valor. Obligación de dar moneda extranjera.

b) Obligaciones de hacer y de no hacer: Concepto. Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Incorporación de terceros. Ejecución forzada. Obligación de no hacer.

c) Obligaciones Alternativas: Concepto. Elección. Sujetos. Efectos. Obligación alternativa regular e irregular. Elección por un tercero. Elección de modalidades o circunstancias. Obligaciones de género limitado.

d) Obligaciones Facultativas: Concepto. Extinción. Caso de duda. Opción entre modalidades y circunstancias.

e) Obligaciones divisibles: Concepto. Requisitos. Deudor y acreedor singulares. Principio de división. Límite de la divisibilidad. Derecho al reintegro. Participación. Caso de solidaridad.

f) Obligaciones indivisibles: concepto. Casos de indivisibilidad. Prestaciones indivisibles. Derecho de los acreedores al pago total. Derecho a pagar. Modos extintivos. Responsabilidad de cada codeudor. Contribución. Participación. Prescripción extintiva. Normas subsidiarias. Indivisibilidad impropia.

g) Obligaciones de sujeto plural: Obligaciones simplemente mancomunadas, concepto y efectos. Obligaciones solidarias, concepto, fuentes, criterio de aplicación, circunstancias de los vínculos, defensas, cosa juzgada. Solidaridad pasiva, derecho a cobrar, derecho a pagar, modos extintivos, extinción absoluta y relativa, responsabilidad, interrupción y suspensión de la prescripción, contribución, determinación de la cuota de contribución, caso de insolvencia, muerte de un deudor. Solidaridad activa, derecho al cobro, prevención de un acreedor, modos extintivos, participación, cuotas de participación, muerte de un acreedor. Obligaciones concurrentes, concepto, efectos, normas subsidiarias. Obligaciones disyuntivas, alcances, disyunción activa, reglas aplicables.

h) Obligaciones principales y accesorias: definición y efectos.

Arts. 746/789 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “C. O. Y OT. C/TRANSPORTES DEL O. S.A. y OT. S/DS. Y PS” - cs. 58252 R.S. 13/14 , “P. B. C/C. H. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” cs. 48192 R.S. 320/2003

Unidad 6 - Transmisión y reconocimiento de las obligaciones.

Transmisión de las obligaciones: conceptos generales. Cesión de créditos y cesión de derechos. Aspectos elementales. Caracteres. Objeto. Forma y prueba. Efectos. Transmisión de deudas. Aspectos elementales. Especies.

Reconocimiento de la obligación. Reconocimiento y promesa autónoma. Reconocimiento causal.

Art. 733/735 CCC

Art. 1614/1635 CCC

Art. 1641/1648 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “B.F. S.A. C/ E., M. E. Y OTRO S/ EJECUTIVO” - cs. 54.082 R.S. 331/06

Unidad 7 - Extinción de las obligaciones - Pago

Pago. Definición. Reglas aplicables. Objeto del pago. Identidad. Integridad. Obligación con intereses. Tiempo del pago. Pago anticipado. Lugar de pago, designado y no designado. Validez. Pago en fraude a los acreedores. Pago de créditos embargados o prendados. Propiedad de la cosa. Legitimación activa. Efectos del pago por el deudor. Ejecución de la prestación por un tercero y sus efectos. Legitimación para recibir pagos. Derechos del acreedor contra el tercero. Pago a persona incapaz o con capacidad restringida y a tercero no legitimado.

Prueba del pago. Carga de la prueba. Medios de prueba. Recibo. Derecho de exigir el recibo. Inclusión de reservas. Presunciones.

Imputación del pago. Imputación efectuada por deudor. Imputación efectuada por el acreedor. Imputación legal. Pago a cuenta de capital e intereses.

Pago a mejor fortuna. Principio. Carga de la prueba. Muerte del deudor.

Beneficio de Competencia. Definición. Personas incluidas.

Pago por subrogación. Concepto. Subrogación legal. Subrogación convencional por el acreedor y por el deudor. Efectos. Límites. Subrogación parcial.

Mora del deudor. Principio. Excepciones al principio de la mora automática. Interpelación. Eximición. Pago por consignación. Procedencia. Requisitos. Forma. Efectos. Deudor moroso. Desistimiento. Consignación extrajudicial. Procedencia y trámite. Derechos del acreedor. Impedimentos.

Arts. 865/920 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “M. J. C/ M. P. F. y OTRA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA” - cs. C7-63704 R.S. 94/12

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “G. C. D. M. O. C/ B. E. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO” - cs. 43.789 R.S. 126/2000

Unidad 8 - Otros modos de extinción - Convenciones liberatorias.

- a) Transacción. Concepto. Caracteres y efectos. Forma. Nulidad.
- b) Novación. Definición. Voluntad de novar. Modificaciones que no importan novación. Novación por cambio de deudor. Novación por cambio de acreedor. Circunstancias de la obligación anterior y de la nueva obligación. Efectos. Novación legal.
- c) Dación en pago. Definición y reglas aplicables.
- d) Renuncia y remisión. Caracteres. Renuncia onerosa y gratuita. Aceptación. Retracción. Prueba. Forma. Remisión. Normas aplicables. Efectos. Pago parcial del fiador. Entrega de la cosa dada en prenda.

Arts. 933/954 CCC

Art. 1641/1648 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “D. A. C/ C. C. y OT. S/ COBRO DE ALQUILERES” - cs. 46755 R.S. 42/02

Unidad 9 - Otros modos de extinción - Hechos extintivos.

- a) Compensación. Definición. Especies. Requisitos de la compensación legal. Efectos. Fianza. Pluralidad de deudas del mismo deudor. Compensación facultativa. Compensación judicial. Exclusión convencional. Obligaciones no compensables.
- b) Confusión. Definición y efectos.
- c) Imposibilidad de cumplimiento. Definición. Imposibilidad temporaria.
- d) Prescripción. Generalidades. Clases. Prescripción liberatoria: Caracteres, utilidad y fundamento. Comienzo del cómputo. Modificación de los plazos por ley posterior. Suspensión. Interrupción. Plazos de prescripción. Efectos. Renuncia a la prescripción. Dispensa de la prescripción. Disposiciones procesales relativas a la prescripción. Caducidad.

Arts. 921/932 CCC

Arts. 955/956 CCC

Art. 2532/2564 CCC

Art. 2566/2572 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “P. L. A. C/ F. P. SEGUROS S/ DS Y PS” - cs. 58645 R.S. 55/11

PARTE II - RESPONSABILIDAD CIVIL

Unidad 10 - Responsabilidad civil: principios generales. Las reglas de la prelación normativa.

Las funciones de la responsabilidad: a) la función preventiva: el deber de prevención del daño - acción preventiva - legitimación activa - sentencia preventiva - la punición excesiva - facultad judicial en la punición excesiva. b) la función resarcitoria: el deber de reparar.

Arts. 1708 al 1716 CCC

Unidad 11 - La unificación de la responsabilidad: contractual y extracontractual - aplicación indistinta de las normas relativas al derecho de daños.

Aspectos que se unifican: prescripción liberatoria (Art. 2561, pár. 2º) - extensión del resarcimiento (Art. 1726) - curso de los intereses accesorios a la obligación de reparar (Art. 1748) - obligación tácita de seguridad en el derecho común y en el derecho del consumo (Arts. 42 C.N. y 5 ley 24.240) -

legitimación activa para reclamar la indemnización de las consecuencias no patrimoniales (Art. 1741) - régimen aplicable a los casos con pluralidad de responsables (Art. 1751)

Diferencias subsistentes: distinta configuración de la antijuridicidad (Arts. 1748 y 1749) - distinción entre la ejecución forzada de la obligación y el resarcimiento de daños (Art.730) - el factor de atribución y el incumplimiento contractual (Arts. 1723 y 1724)– rol del caso fortuito (1730 y 1731 – 955 y 1732) - la previsibilidad del daño contractual (Arts. 1726, 1727 y 1728) – responsabilidad por el hecho de otro (Art. 1753 y 1749) – edad a partir de la cual se adquiere el discernimiento (Art. 261 inc. “b” y “c”).

Unidad 12 - Elementos comunes de la responsabilidad: la antijuridicidad - Incumplimiento. Concepto. La ilicitud en el derecho de daños - antijuridicidad material y objetiva - las causales de justificación: el ejercicio regular de un derecho - la legítima defensa - requisitos - el estado de necesidad - la asunción de riesgos - el consentimiento del damnificado. Imprevisión.

Arts. 1716 a 1720 CCC

Unidad 13 - Elementos comunes de la responsabilidad: los factores de atribución: Aspectos elementales - factor objetivo - concepto - disposición legal en contrario.

Factores de atribución objetivos: irrelevancia de la culpa - tipificación - supuestos: a) factor riesgo o vicio de las cosas y las actividades riesgosas o peligrosas b) factor equidad c) factor garantía - responsabilidad del grupo en actividades peligrosas y en caso de autoría anónima - del principal por el hecho del dependiente - dueño u ocupante de un edificio por cosas arrojadas o caídas - daño causado por animales - daños derivados de un accidente de tránsito - de los padres, tutores, curadores y encargados de los menores o incapaces - de los titulares de establecimientos educativos d) el exceso de la normal tolerancia e) el abuso del derecho.

Responsabilidad objetiva - Eximentes: causa ajena - hecho del damnificado - hecho de un tercero por quien no deba responder - caso fortuito o fuerza mayor

Factores de atribución subjetivos: Aspectos elementales - culpa y dolo - conceptualización.

Culpa: omisión de la diligencia debida - imprudencia, negligencia e impericia en el arte o profesión - la valoración de la conducta.

Dolo: intencionalidad - manifiesta indiferencia por los intereses ajenos.

El factor de atribución en la órbita contractual - alcance de la prestación comprometida al deudor.

Prueba de los factores de atribución y de las eximentes - facultades judiciales - cargas probatorias dinámicas.

Arts. 1721 a 1723 - 1742 - 1750 – 753 - 1723 - 1768 - 1759 a 1762 – 1753 a 1756 - 1767 – 1769 – 1973 – 10 y 11 CCC

Arts. 1724 - 1725 – 1716 – 1749 - 1734 -1735 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I –"M. M. M. I. Y OTROS C/ T. A.E. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", cs. MO-10980-2008 R.S. 24/14

Unidad 14 - Elementos comunes de la responsabilidad: La relación causal entre el hecho o el incumplimiento y el daño - aspectos elementales - distintas teorías - la extensión del resarcimiento - concepto - doble función.

Tipos de consecuencias: consecuencias inmediatas, mediatas y casuales - la previsibilidad contractual - reparación

Interrupción del nexo causal - condición ajena - el hecho de la víctima - el hecho de un tercero - el caso fortuito o fuerza mayor. Prueba de la relación de causalidad.

Arts. 1726 a 1731 – 1736 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I –"R. L. B. y A. L. R. C/M. DE M. S/DAÑOS Y PERJUICIOS" cs.56082 R.S. 163/08

Unidad 15 - Elementos comunes de la responsabilidad: El daño resarcible

Aspectos elementales - concepto de daño - el daño individual o colectivo – requisitos - el daño directo o indirecto - el daño actual o futuro - la certeza del daño - la subsistencia del daño

Clasificación del daño: daño patrimonial y daño extrapatrimonial - daño actual y futuro - daño emergente y lucro cesante - daño directo y daño indirecto - daño común y daño propio - daño por mora y daño definitivo. Prueba del daño.

Forma de la reparación: reparación plena: pago en dinero o en especie - atenuación de la responsabilidad - dispensa anticipada de responsabilidad - su invalidez.

Arts. 1737 -1739-1740 a 1744

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “P. J. M. y otra c/ TRANSPORTE A. L. P. S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS” cs.58294 R.S. 38/11

Unidad 16 - Rubros indemnizatorios en la responsabilidad civil

Indemnización en caso de fallecimiento de la víctima: a) gastos necesarios para la asistencia y posterior funeral - legitimación activa b) lo necesario para alimentos del cónyuge, del conviviente, de los hijos menores de 21 años de edad con derecho alimentario, de los hijos incapaces o con capacidad restringida – legitimación activa– pautas para su fijación c) la pérdida de chance de ayuda futura por la muerte de los hijos -legitimación activa de los guardadores del menor fallecido- d) reparación de las consecuencias no patrimoniales e) intereses.

Arts. 1745 y 1741 1748 CCC

Indemnización por lesiones o incapacidad física o psíquica: a) incapacidad permanente, total o parcial - pautas para su determinación b) gastos médicos, farmacéuticos o de transporte, presunción c) reparación de las consecuencias no patrimoniales d) intereses

Arts. 1746 y 1741 – 1748 CCC

Indemnización por daños materiales: daño material -lucro cesante- la pérdida del valor venal de la unidad dañada - privación de uso - intereses

¿La suma reclamada en la demanda es el límite máximo a que puede llegar la condena? el principio de congruencia.

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – cs. 54546 - “E. c/ T. s/ ds. y ps.” ; cs. 67605 – “I. c/ R. s/ ds. Y ps.” – cs. 36840 – “R. c/ B- s/ ds. y ps.”

Unidad 17 - La responsabilidad civil directa: Su ámbito de aplicación - responsabilidad por el hecho propio - teoría general de responder - sujetos responsables - la capacidad de las personas como regla - responsabilidad por daños causados por actos involuntarios - atenuación de la responsabilidad - equidad - aplicabilidad de la norma: responsabilidad contractual y extracontractual
Pluralidad de responsables: aplicación de las reglas de las obligaciones solidarias o concurrentes
Responsabilidad del encubridor.

Arts. 1749-1717 - 1749 – 22 -260 y 261 -1750 – 1742 - 827 a 843 -1751, 850, 851 y 852- 1752 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “F. L. H. C/ C. D. H. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” cs. 49791 R.S. 26/04

Unidad 18 - La responsabilidad civil por el hecho de terceros: ámbito de aplicación - Arts. 1753 a 1756 CCC

- **Responsabilidad del principal por el hecho de los dependientes:** ámbito de aplicación. Concepto de dependiente. Fundamento de la responsabilidad del dependiente. Requisitos de la responsabilidad del principal. Carácter de la responsabilidad. Eximentes. Acción contra el principal o contra el dependiente. Acción de regreso del principal contra el subordinado.

Arts. 1753 – 1722 – 1773 – 840 – 852 CCC

- **Responsabilidad de los padres por el hecho de los hijos:** diferencia entre la responsabilidad parental y la responsabilidad paterna. Fundamento de la responsabilidad de los padres. Requisitos. Carácter de la responsabilidad de los progenitores.

Eximentes. Cesación de la responsabilidad paterna. Transmisión ocasional de la guarda. Tareas de los hijos inherentes al ejercicio de su profesión o funciones encomendadas por terceros.

Acción contra los progenitores o contra el hijo. Acción de regreso de los progenitores al hijo.

La responsabilidad paterna por los daños causados por los nietos, descendientes de los hijos menores de edad.

Arts. 638 y sgts - 1754 - 1755 - 827 - 833- 1729 a 1731- 25 -27 1º y 2º -1755 -1773. 261 inc. b y a - 921-1076 - 840 y 852 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “G. c/ V. s/ ds. y ps.” cs. 58614 R.S. 55/14

- **Responsabilidad de otras personas encargadas:** el delegado en el ejercicio de la responsabilidad parental, tutores, curadores y establecimientos con personas internadas. Ámbito de aplicación. Las eximentes de responsabilidad.

Arts. 1756 y 683 - 1729 a 1731 CCC

Unidad 19 - Responsabilidad colectiva y anónima

Daños causados por un grupo determinado de personas. Supuestos a) accionar anónimo de uno de los integrantes del grupo, b) por cosas arrojadas o caídas de un edificio y c) por los daños causados por un grupo riesgoso. Ignorancia de quién arrojó o de donde cayó la cosa de un edificio. La responsabilidad de los dueños y ocupantes de un edificio. Legitimación pasiva - carácter de la responsabilidad - eximentes - autor anónimo (Arts. 1760 y 1761)

Responsabilidad civil colectiva - grupos de riesgo - carácter de la responsabilidad - legitimación - eximente de la responsabilidad.

Arts. 1760 a 1762 – 1757 CCC

Unidad 20 - Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades

Daños causados a) por el riesgo o vicio de las cosas o b) por las actividades que sean riesgosas o peligrosas - responsabilidad objetiva. Eximición de responsabilidad: causa ajena (hecho de la víctima, hecho de un tercero por quien no debe responder, caso fortuito o fuerza mayor). Legitimación pasiva. Responsabilidad concurrente. Cosa usada en contra de su voluntad expresa o presunta. Daños causados por actividad riesgosa o peligrosa. Legitimación pasiva: quien realiza, se sirve u obtiene un provecho de la actividad peligrosa. Incorporación

Arts. 1757 - 1721 – 1722- 1757 – 1758 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “F. c/ A. s/ ds. y ps.” cs. 4472 R.S. 71/14 – “J.J. c/ C.E. s/ ds. y ps.” cs. 54669 R.S. 215/07– “G.N.N. c/ C.E. s/ ds. y ps.” cs. 51327 R.S. 274/05

-**Responsabilidad por los daños causados por animales:** Clasificación de animales domésticos y feroces. Remisión. Factor de atribución objetivo: riesgo. Legitimación pasiva. Responsabilidad concurrente. Eximentes: ruptura del nexo causal o, por la pérdida de la guarda no voluntaria

Arts. 1757 a 1759 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “V.P. c/ C.C. s/ ds. y ps.” cs. 48133 R.S. 216/2003

Unidad 21 - Responsabilidad por accidentes de tránsito: Circulación de vehículos, aplicación de los artículos referidos a la responsabilidad derivada de la intervención de cosas. Sujetos responsables. Riesgo o vicio de la cosa. Responsabilidad objetiva. Eximentes de responsabilidad. Transporte benévolo.

Arts. 1769 – 1757-1758-1721 – 1722 CCC

Contrato de transporte: Definición. Ámbito de aplicación. Responsabilidad del transportista. Comienzo y fin del transporte. Obligaciones. Extensión de la responsabilidad. Cláusulas limitativas de la responsabilidad. Equipaje.

Arts. 1280 - 1281 – 1286 - remisión 1757 – 1288 al 1294 CCC
Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “V. M- c/ T.U. s/ ds. y ps.” – cs. 15518- R.S. 116/14 – “R.H- c/ C.S.L.M. s/ ds. y ps.” cs. 10281 R.S. 127/14

Unidad 22 - Ejercicio y extinción de la acción de daños y perjuicios: Introducción. Legitimación activa y pasiva. Transmisión de la acción.

El seguro en la responsabilidad civil. Concepto e importancia. La citación en garantía de la compañía aseguradora. Aspectos procesales. Defensas oponibles. Exclusión de la cobertura.

Art. 118 ley 17.418

Extinción de la acción indemnizatoria: prescripción de la acción por responsabilidad civil. Plazo. Plazos especiales en supuestos específicos de responsabilidad: agresiones sexuales sufridas por personas incapaces. Accidentes y enfermedades de trabajo. Contrato de transporte de personas o cosas.

Arts. 2561- 2562 CCC
Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “T. c/ P. s/ ds. y ps.” cs. 2276 R.S. 58/14 – “L. c/ L.E.C. s/ cumplimiento contrato” cs. 55743 R.S. 102/14

Unidad 23 - Relación entre la acción civil y penal: Independencia de las acciones civil y penal cuando ambas emergen del mismo hecho ilícito. Posibilidad de interposición de ambas ante el juez penal. Códigos procesales.

Suspensión del dictado de la sentencia definitiva civil hasta la conclusión del proceso penal. Excepciones. Sentencia penal condenatoria. Efectos de la cosa juzgada respecto del proceso civil. Las excusas absolutorias en sede civil. Impedimento de la reparación del daño. La sentencia definitiva en sede civil frente a la decisión penal posterior. Excepción. Revisión. Supuestos.

Arts. 1774 a 1780 CCC

Unidad 24 - Responsabilidades Especiales

Responsabilidad de la persona jurídica: ámbito de aplicación. Legitimación. Factor de atribución.

Arts. 1763 y 1753 in-fine CCC

Responsabilidad del Estado y del funcionario público: inaplicabilidad de las normas de la responsabilidad civil de manera directa o subsidiaria. Aplicación de normas y principios del derecho administrativo nacional o local. Extensión a la responsabilidad del funcionario y empleado público. Ley de responsabilidad del Estado 26.944.

Arts. 1764, 1765 y 1766 CCC
Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “R. c/ M. s/ ds. y ps.” cs. 54664 R.S. 50/11

Responsabilidad de los establecimientos educativos: Aspectos elementales. Antecedentes. Legitimación. Daños causados o sufridos por alumnos menores. Requisitos de la responsabilidad escolar. Ámbito de aplicación y establecimientos expresamente excluidos. Carácter de la responsabilidad. Eximente. Seguro de responsabilidad civil

Arts. 1764 - 1765 – 850 – 1749 -1767 1º pár. CCC

Responsabilidad de los profesionales liberales: ámbito de aplicación. Concepto de profesión liberal. Deberes profesionales. Remisión a las obligaciones de hacer. Factor de atribución. Cosas de las cuales se sirve.

Arts. 733 y sgts. - 1768 CCC

Responsabilidad de los abogados y procuradores: aspectos elementales. Deberes a cargo del abogado. Supuestos frecuentes de reclamos: perención de instancia - prescripción de la acción - interposición y fundamentación de recursos en tiempo oportuno - cumplimiento de los plazos procesales.

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “V.E. c/ de la F.M. s/ ds. y ps.” cs. 20629 R.S. 203/92

Responsabilidad de los escribanos: naturaleza jurídica. Requisitos. Factores de atribución. Supuestos más frecuentes.

Unidad 25 - Responsabilidades Especiales

Responsabilidad del ingeniero, arquitecto y constructor: locación de obra y responsabilidad civil. El contrato de construcción de obra y los sujetos que lo celebran. Obligaciones de ingenieros, arquitectos y constructores. Ámbito de aplicación. Vicios ocultos. Ruina total o parcial del edificio. Responsabilidad por daños a vecinos. Responsabilidad por daños a transeúntes por defectuosa señalización de la obra.

Arts. 1273 y 1274 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “C.M.A. c/ C. de R.C. s/ ds. y ps” cs. 48133 – R.S. 216/03– “R.O.A. c/ F.N.A. s/ mala praxis” cs. 47.293 R.S. 234/02

Responsabilidad del médico: ámbito de aplicación. Deberes del médico. Información a suministrar al paciente. Consentimiento informado: ausencia y efectos. Responsabilidad indirecta del jefe del equipo médico. La responsabilidad colectiva de todos los integrantes en caso de no estar individualizado el verdadero autor del daño. Los daños causados por la intervención de cosas. La responsabilidad de los hospitales y sanatorios. Responsabilidad civil del médico anestesista.

Ley de salud pública 26.529, t.o. ley 26.742

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I- “C. c/ O. S. s/ cumplimiento contrato” cs. 60038 R.S. 95/2014– “F. de M. c/ C.C. s/ ds. y ps.” cs. 55589 R.S. 21/08

Responsabilidad deportiva: distintos supuestos a considerar: relaciones entre los deportistas, espectadores o terceros y empresas organizadoras del espectáculo deportivo. Ley de espectáculos públicos 23.184, (t.o. 24.192)

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “F.A. c/ C.M. s/ ds. y ps.” cs. 40961 R.S. 262/98

Protección de la vida privada: intromisión arbitraria de terceros en la intimidad. Ámbito de aplicación. Función preventiva. Cese de la actividad. Indemnización de daños y perjuicios. Reparación plena. Acusación calumniosa. Investigación de hechos que falsamente se denuncian como delitos. Factor de atribución. Requisitos. Reparación.

Arts.1708 – 1710 -1740 CCC

Cám. Civ. y Com. Morón – Sala I – “M.C. c/ V.R. s/ ds. y ps.” cs. 33407 R.S. 295/98

7.- ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Asistencia activa a las clases teóricas prácticas observando el porcentaje de presentismo establecido en la reglamentación.
- Lectura previa de la bibliografía obligatoria

- Presentación de los trabajos prácticos solicitados (escrito o en soporte magnético).
- Implementación de técnicas y dinámicas grupales varias (vgr. foro, seminarios, diálogos, talleres, estudio de casos, etc.).

8.- EVALUACIÓN

De conformidad con las normativas de la Facultad, para promover la materia, los alumnos deberán rendir dos exámenes parciales, con su respectivo examen integrador, considerándose no aprobados aquellos que obtengan una calificación inferior a CUATRO o SEIS puntos de acuerdo al plan de estudios. La aprobación de los dos exámenes parciales dará por promovida la materia sirviendo el promedio de las notas obtenidas como pauta -no vinculante- para la calificación final. Se tendrá en cuenta también la asistencia y participación a las clases teórico prácticas, presentación y aprobación de trabajos prácticos requeridos por los integrantes de la cátedra.

9.- BIBLIOGRAFÍA

- *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado y concordado.* Coordinador Clusellas, Eduardo G., Ed. Astrea.
- *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado.* Director Lorenzetti, Ricardo Luis, T° V y VIII, Ed. Rubinzal Culzoni.
- BORDA, Guillermo A.: *Tratado de Derecho Civil Obligaciones*, Editorial Abeledo-Perrot.
- SANTARELLI, Fulvio Germán: *Extinción de las obligaciones en el Código Civil y Comercial de la Nación. L.L. Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (Noviembre)*, 17/11/2014, 91.
- SABENE, Sebastián: *La teoría de la apariencia jurídica en el pago y otros modos de extinción de las obligaciones.* JA, 2012-I-1278
- SABENE, Sebastián: *El dueño y el guardián del automotor como sujetos responsables. Cuestiones civiles y registrales*, Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, Editorial La Ley, Año 2012, N° 7, p. 31 y s.s.
- MÁRQUEZ, José Fernando: *Las obligaciones con sujeto plural, en el Código Civil y Comercial de la Nación.* L.L. Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (Noviembre), 17/11/2014, 83.
- CALVO COSTA, Carlos Alberto: *Prescripción extintiva o liberatoria en el Código Civil y Comercial de la Nación.* L.L. Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (Noviembre), 17/11/2014, 237.
- NEGRI, Nicolás Jorge: *Ley de Responsabilidad Estatal: una aproximación sistemática a la nueva normativa.* L.L. DJ26/11/2014, 93.
- DÍAZ, Claudio Adrián: *Nuevo régimen de prescripción en el proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación*
- MÁRQUEZ, José Fernando: *Los plazos de prescripción en el Código Civil y Comercial*, Revista de derecho privado y comunitario, 2015 n° 1, Ed. Rubinzal Culzoni.
- BORDA, Alejandro: *Interrupción del plazo de prescripción*, Revista de derecho privado y comunitario, 2015 n° 1, Ed. Rubinzal Culzoni.
- ALFERILLO, Pascual Eduardo: *La suspensión de la prescripción en el Código Civil y Comercial*, Revista de derecho privado y comunitario, 2015 n° 1, Ed. Rubinzal Culzoni.
- MÁRQUEZ, José Fernando: *Las obligaciones de dar sumas de dinero en el Código Civil y Comercial*, Publicado en La Ley.
- SANTARELLI, Fulvio G.: *Extinción de las obligaciones en el Código Civil y Comercial de la Nación.* Publicado en Suplemento Especial ccc de la nación.
- CALVO COSA, Carlos A.: *Prescripción extintiva o liberatoria en el Código Civil y Comercial de La Nación.* Publicado en Suplemento Especial ccc de La Nación.
- UZAL, Maria Elsa: *Lineamientos de la reforma del derecho internacional privado en el código civil y comercial de la nación.* Publicado en Suplemento especial.
- DÍAZ, Claudio Adrián: *Nuevo régimen de prescripción en el proyecto del Código Civil y Comercial de La Nación.* Publicado en Doctrina.
- PAGLIANO Luciano F.: *La prescripción de la acción por honorarios de abogados y procuradores en el proyecto de Código Civil y Comercial de La Nación.* Publicado en Doctrina.
- CASTRO, Paula A.: *El impacto del proyecto de código civil y comercial de la nación en el derecho de los consumidores.* Publicado en Doctrina.
- MESA LÓPEZ, Marcelo J.: *Efectos de la yuxtaposición de categorías normativas en las obligaciones del sujeto plural en el nuevo Código Civil y Comercial.* Publicado ElDial.com 10/03/2015. Editorial Albrematica S.A.

- ITURBIDE, Gabriela A.: *Breve Análisis sobre los alcances de la responsabilidad civil en el Proyecto de Código*. Publicado en RCyS2014-VI, 34.
- NALLAR, Florencia y DE ARRASCAETA, Arturo: *Cláusulas limitativas de la responsabilidad*. Año 2012/n2/Pág.363.
- TRIGO REPRESAS, Félix A.: *Proyecto: Presupuestos de la responsabilidad*. Año 2012/n3/Pág.133
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida: *Lineamientos de la parte general de la responsabilidad civil en el proyecto de Código Civil y Comercial de 2012*. Publicado en Revista Jurídica UCES.
- JALIL, Julián Emil: *Daños causados por los grupos en el nuevo Código Civil*. Publicado en ELDial.com el 3/12/2014 Editorial Albrematica S.A.
- BOTTERI, José David: *La causalidad, las probabilidades y la pérdida de chances en el nuevo Código Civil y Comercial*. Publicado en ELDial.com el 3/12/2014, Editorial Albrematica S.A.
- MÁRQUEZ, José Fernando: *Las obligaciones con sujeto plural en el Código Civil y Comercial de la Nación*. Publicado en Suplemento especial ccc de la nación.
- GESUALDI, Dora Mariana: *Concepto de antijuridicidad*. Año 2012/n3/Pág.229.
- PICASSO, Sebastián: *La unificación de la responsabilidad contractual y extracontractual en el Código Civil y Comercial de la Nación*. Publicado en Suplemento Especial ccc de la Nación.
- SAGARNA, Fernando Alfredo: *Responsabilidad Civil directa y por el hecho de terceros en el Código Civil y Comercial de la Nación*. Publicado en Suplemento Especial ccc de la Nación.
- JAPAZE, María Belén: *Ejercicio de las acciones de responsabilidad: relaciones entre la acción civil y la acción penal en el Código Civil y Comercial de la Nación*. Publicado en Suplemento Especial ccc de la Nación.
- VÁZQUEZ FERREIRA, Roberto A.: *Aspectos generales de la responsabilidad civil en el nuevo Código de derecho privado*. Publicado en RCyS2015-II, 5.
- MOEREMANS, Daniel: *Responsabilidad civil en los propietarios de establecimientos educativos Su regulación en el Nuevo Código Civil*. Publicado en ELDial.com el 03/12/14 Editorial Albrematica.
- PIEDECASAS, Miguel A.: *El contrato de transporte en el proyecto de Código Civil y Comercial*. Año 2012/n2/Pág.347.
- SÁENZ Luís R.J.: *El daño resarcible en el Proyecto de reforma del Código Civil*. Publicado en Doctrina.
- SAGARNA, Fernando A.: *Los cambios en responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial de la Nación*.
- BORDA, Alejandra: *Responsabilidad del organizador y control estatal*. Publicado en La Ley.
- SOBRINO, Waldo: *EL nuevo Código Civil y Comercial, las víctimas de accidentes de tránsito siguen siendo consideradas consumidores en relación al seguro de responsabilidad civil*. Publicado en ELDial.com el 3/12/2014 Editorial Albrematica S.A.
- ALTERINI, Juan Martín: *Aproximación a los lineamientos sobre las funciones de la responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial de la Nación*. Publicado en ELDial.com el 10/03/2015 por Editorial Albrematica S.A.
- GRILLO CIOCCHINI, Pablo Agustín: *El abogado en el nuevo Código Civil y Comercial*. Publicado en Revista del Colegio de Abogados de la Provincia de Bs.As.
- GALDOS, Jorge Mario: *El Art. 1757 del Código Civil y Comercial (el anterior Art. 1113 Código Civil)*. Publicado en: RCyS 2015-IV, 176.
- LÓPEZ MESA, Marcelo J.: *La aplicación de un nuevo factor de atribución: la acusación de un daño evitable*. Publicado en ELDial.com biblioteca Jurídica online el 18/12/2013. Editorial Albrematica.
- BOTTERI, José David: *La causalidad, las probabilidades y la pérdida de chances en el nuevo Código Civil y Comercial*. Publicado en ELDial.com el 03/12/2014. Editorial Albrematica.
- NIETO DI BIASE, Marcelo: *Prejudicialidad Penal en sede civil- Régimen actual y en la nueva codificación*. Publicado en ELDial.com el 3/12/2014 Editorial Albrematica S.A.